Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipielago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 d' Febrero de 1861.)

HARRAD

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 23 de Julio de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72. - Jefe de dia, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.-Imaginaria, otro del núm. 73, D. Vicente Villas.—Hospital y provisiones, Artillería, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Mú sica en la Luneta, núm. 73. De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento

Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO.

Alcalá, núm. 56.-MADRID.

14 Abril 1893. En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán

corregirse los planos, cartas y derroteros correspon-

Les demoras son verdaderas, y las relativas à la visibilidad de las luces estàn dadas desde el mar.

OCEANO INDICO.

Africa.

Cambios habidos en la barra del río Pungue. (Avviso aos Navegantes, núm. 7. Lisboa, 1893.)

Núm. 306, 1893.—Según aviso del gobernador general de la provincia de Mozambique, el bajo del S. de la barra del rio Pu gue ha avanzado hacia el N. y por lo tanto no debe seguirse la enfilación de las boyas números 2 y 3.

Doblardo la boya núm. 2 deberá gobernarse de manera que quede el cabo sobre el extremo N. del grupo de palmeras y lomar después la línea de las

grupo de palmeras y tomar después la línea de las boyas números 3 y 4. Carta núm. 607 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR. Ohile.

No existencia de peligros indicados en cerca de la isla de Santa María (golfo Arauco). Noticias hidrográficas, núm.s 471270. Santiago, 1893.

Núm. 307, 1893.-Varios peligros buscados inútilmente por el Magal anes en el año de 1886 continúan figurando en las cartas, y por esa razón se confirió à la canonera «Gilcomayo» la comisión de hacer un nuevo reconocimiento de dichos peligros.

La roca Meteoro, considerada como de posición dudosa é indicada en la carta con 4 metros de agua encima, no está en la posición que se le asigna y donde la sonda acusa 24 metros de fondos.

Algunos navegantes creen en su (existencia, pero es muy problabe que la confundan con varios bancos que están más cerca de la punta Cochinos.

La Roca Kockatrice no ha sido encontrada en la posición que la asignan las cartas; hay 45 y 49

metros de agua, fondo de arena.

Las cartas indican de una manera incierta dos bancos: al NW. del monte Dolores, á 1,5 milla al N. 20° W. uno de ellos y el otro de una extensión doble a una milla al N. 70° W. Pilcomayo hizo un gran número de sondas en toda aquella parte, no habiendo

encentrado nada que indique la existencia de di hos

El promontorio denominado del Morro que las cartas indican en medio de la costa SW. de la isla Santa María no existe.

Nota.—La ensenada situala en 37º 9º S., 67º 24º W. se llama «Caleta de Raimenco»; la situada en 37º 9º S., 67º 23º W. se llama «Caleta de Trana», y la que se encuentra en 37º 10º S., 67º W. inmediamente al S. de la puete de las observaciones o diamente al S. de la punta de las observaciones ó punta «Lengua de Vaca», sellama «Caleta de Tranco» y se puede fondear al NE. en 9 metros de agua á una milla de tierra.

Carta núm. 249 de la sección VII.

ISLAS BRITANICAS. Escocia (Costa W.)

Señales en el puero de Ardrossan.

(Notice to Mariners. nun. 139. Londón, 1893.)

Núm. 308, 1893.-En el asta de bandera de la casa de los prácticos del pierto de Ardrossan se hacen las señales siguientes mando los buques no de-ban entrar en el puerto. De dia.—Dos g'obos colcados verticalmente á 1,8

metros uno de otro. De noche.—Dos luces rojs colocadas verticalmente á 1,8 metros una de otra

Posición aproximada de la casa de los prácticos: 55º 38' 25" N', 1º 22' 54" E. Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

MAR MEDIERRANEO.

Greia.

Luz en el cabo Aralo, golfo de Arta. Annonce aux Navigleurs. Alenas 1893.

Nám. 309, 1893.-Desdel 27 del pasado mes de Marzo ilumina en el cabo Araklo del golfo de Arta una luz de puerto fija roj elevada 7,5 metros sobre el nivel del mar, 6 metro sobre el terrens y visible con tiempo claro à 5 mils.

El fanal se iza en unacolumna metálica adosada

á una caseta de hierro. Posición: 39° 1′ 30° ., 27° 16′ 19° E. Cuaderno de faros núm 83 de 1892.

> El Jefe, JUIS PASTOR Y LANDERO.

Depósito DROGRÁFICO.

Alcalá, núm. 6.-MADRID.

15 Abril 1893. En cuanto se reciba à boo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y rroteros correspondientes. Las demoras son verdacas, y las relativas á la visibilidad de las luces estámdas desde el mar.

OCEANO ATLANCO DEL SUR. Afa.

Iluminación de la luz da isla Dassen, proximi-dades NW. Table Bay.

(Notice to Mariners, n. 142. London, 1893). Núm. 310, 1893.-La l de isla Dassen debe iluminar desde el 15 del prote mes, mostrando grupos de dos destellos cad treinta segundos, de la manera siguiente: destellle tres segundos de duración; eclipse de cuatrægundos; destello de tres segundos; eclipse de vei segundos.

La elevación de la luis de 47 metros sobre el nivel del mar y visible ctiempo claro á 18 millas. El faro es una constrión cilíndrica de hierro de 24,5 metros de altura; dependencias del mismo

se encuentran situadas á metros al E. del faro.

Posición aproximada: 33° 26' S., 24° 17' 39" E. Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891. Brasil.

Irregularidades de la luz de Picso en Pernambuco. (A. a. N., núm. 48,292. Paris, 1893.)

Num. 311, 1893.—El capitan del vapor francés «Congo» ha comprobado que la luz de Picao en Pernambuco queda fija todas las noches desde las diez, sin mostrar ningun destello rojo ó blanco que permita distinguirla de las demás luces de la rada. Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Islas Kel.

Bajo al Norle de la isla Noe Hoe Roa.

Notice to Mariners, núm. 140. London, 1893.

Núm. 312, 1893. – Según informe del capitán del vapor holandés «Zeemeax, » se ha descubierto un bajo al N. de la isla Noe Hoe Roa situada en 5° 28′ 45′ S. 139° 00′ 04″ E. El bajo està indicado por la descolo-

ración del agua. El menor fondo obtenido fué de 16 metros, pero es probable se encuentre menos agua en otros sitíos de dicho bajo.

Carta núm. 596 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Peru.

Noticias sebre la luz de Pisco.

(A. a. N., núm. 48(295. Paris, 1893.)

Núm. 313, 1893.—Segun aviso del capitan de navio M. Besson, comandante del Duvourbieu, la luz de Pisco es fija blanca visible à 10 millas é ilumina en una torre octogonal de madera, pintada de blanco de 12,3 metros de altuas, erigida en la extremidad del muelle. Dicha luz es visible en un espacio angular de 180º (90º á cada lado de la prolongación del eje del muelle.)
El aparato de iluminación es ca adióptrico alimen-

tado con petróleo.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889. OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

Restos de buque en la entrada de la bahia de Albrahao, Ilha Grande.

(Notice to Mariners, núm. 140. London, 1893)
Núm. 314, 1893.—Segun aviso del capitan del
buque inglés «Trent,» al E. de la entrada de la bahía de Albrahao, parte N. de Ilha Grande, existen
los restos de un buque ido á pique cuya arboladura emerge. Dichos restos se encuentran en 13 metros de agua y en las enfilaciones siguientes: punta Grossa al S. 84° E., á 1,2 milla, é Isla Meio al N. 31° E.

Posición aproximada: 23º 6' 55" S., 37º 57' W. Carta núm. 110 de la sección VIII.

MAR BALTICO.

Alemania.

Cambios en la iluminación de los faros flotantes «Kaiserfahat» y «Woitzig.»

(Nachrichten fur Seefahrer, num. 12 532. Berlin, 1893.) Núm. 315, 1893 .- 1.º El faro flotante «Ka'serfahrt», muestra una luz fija blanca visible á 11 millas en tiempo claro.

El faro flotante está pintada de rojo, y como dis-tinto el dia tiene al tope del palo y à 12,5 metros sobre el mar un globo rojo de 1,5 metros de diámetro. En los costados va pintada la palabra Kaisefart en letras blancas.

2.0 El faro flotante woitzig lleva por ambos lados de su palo dos faroles con luz fija blanca colocadas una sobre otra á tres metros de distancia. Las dos superiores están á 9,6 metros sobre el nivel del mar.

El pontón está pintado de rojo, arbolando de día

una bandera roja al tope; á los costados lleva la pa- ! labra Woitzig con letras blancas.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

LUIS PASTOR Y LANDERO.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Sección de Impuestos Indirectos. Negociado 3.º

El Exemo. Sr. Intendente general con fecha de ayer se ha servido disponer que el dia 26 de Agosto próximo se celebre ante esta Sección de Impuestos indirectos y en la Subalterna de Calamianes concierto público y simultaneo, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de anfion de dicha provincia, bajo el tipo de pfs. 396'96 en progresión ascendente y con est icta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.0 de la citada Sección.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 10.0, en la mencionada

Manila, 20 de Julio de 1893 .- El Jefe de Sección .-P. S., Emilio Linares.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CUDAD DE MANILA pos Habiendo terminado en el mes de Mayo último, el tiempo de arciendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio genecal de Dilao, respecto de los cadàveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Ilmo. Sr. Corregidor en decreto de l'esta fecha se ha servi lo disponer que los in'eresades que deséen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Ga. ceta oficial en la inteligencia que de no hacerlo asi serán desocupad s los nichos y depositados en el oss rio conun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los cinco años.

Dias.	al arnique al Parroquias.	Tramo	Nichos	
10	Catedral.	32	6	D. Enrique Guerra B.o
13	Id.	46	le mui	Padre Francisco Javier Martin y Luengo.
15	Ermita.	37	4	D. Laureano Cifuentes
19	Catedral.	56	7	D. Angela Atayde.
23	a Id. ma. of	22	9	D. María Reyes de Go- mez Plana.
24	Dilao.	21	9	D. Federico Catero y Casado.
28	Catedral.	105	5	D. Manuel M a Bayot.

Dias.	Parroquias.	to the vestor de de bit to po
31	Ermita.	400 María Luisa Font y Valencia

Prorrogados.

Parvulo.

10 - 72 8 D Luis Escosura Coronel. 12 - 18 4 D. Bernandina Abre	
10 1 Da Pannandina Ahno	У
18 4 D." Bernandina Abre de Medina.	u
20 — 77 4 D. José Gonzalez E. quivel.	s-
24 - 73 4 D. Juan Fernandez. 26 73 7 D. Balbina Sarili	de

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Manila, 19 de Julio de 1893.-Bernardino Marzano.

Govena.

Habiendo sido aprendidos en una banca el 20 de Diciembre último, á las diez de la noche, 5 dam juanas y un saquito conteniendo 31 kilos abaca, esta

Administración Central ha declarado el abandono de dichos efectos, concediendo hoy 20 dias de plazo à los que se crean con derecho à los mismos para presentar reclamaciones.

Manila, 30 de Junio de 1893 .- José Viudes Giron. .2

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hallándose vacante una plaza de Capatáz en el Presidio de Cavite y á fin de proveerla, se hace saber al público para que los Sargentos 1.os ó 2.os retirados ó licenciados del Ejército que deséen ocuparla se presenten en esta Inspección con sus respectivas instancias, acompañando los documentos correspondientes, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha, para en su vista proponer à la Superiori lad al que reuna mejores condiciones al efecto.

Manila, 20 de Julio de 1893.-El Inspector, Herman de Alvarado,

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fecha	T Amou	importe Ios présiain	oloomong 3
20.724 15.975 22.953 12.326 12.327 18.590 6.203 6.204	4 Julio 31 Mayo 27 Julio 22 Abril 24 Junio 23 Febrer	1892 1893 1892 * 1893 * *	20 » 12 » 6 » 12 » 1 » 1 » 1 »	Leonora de Jesus. Plácido Cruz. Severina Osorio. William Fradin. El mismo. Francisca Bernardo María Mayoralgo. Josefa Villasis.
14.958 15.401 27.868 19.893 Los qu	19 Mayo 24 12 S t.e 7 Julio te se crean	* 1892 1893 ton der	20 ; 1 » 2 » echo á	Ruperto Gregorio. Oligario Vicente. Sergia Baranda. Francisco Velasco. dichos documentos.

se presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta dia, contados desde la publicació. del presente anunco en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacericen el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los pimitivos talonarios, que quedarán desde luego sin nimun valor ni efecto.

Manila, 8 de Juliode 1893 .- Manuel de Villava.

El Comisario de Guera Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que recesitando alquilar el Ramo de Guerra un local co destinos á oficinas de la Direc-ción Subinspección d Sanidad Militar de este Distrito, los dueños ó propitarios de fincas que deseen cederlas en arrendamento, presentarán sus proposiciones en esta Comisria, sita en la calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde el dia de hoy hasta el 30 inclusive del presene mes, en las horas hábiles de oscinas, facilitandoses las noticias que descen adquirir. Manila, 20 de Juli de 1893.—Gabriel Lopez. 1

FACTORIA DI UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquir este Establecimiento, aceite de coco de la Laguna velas de esperma, se admitirán en di ha Dependenc sita en la calle de Gunao número 2, hasta las i de la mañana del dia 2 del mes próximo venidero, nestras de dichos artículos que reunan las condicios que á continuación se expresan, acompañandose las mismas nota de los precios. El aceite, será c coco de la Laguna, bien co-

cido, sin mal olorgiaro, limpio v sin poso alguno. esperma, blancas enteras con la mecha trenzada 25 centímetros de largo y con un peso de 70 graos cada una.

La entrega de dios artículos se verificará en 'os almacenes de la Fioría de Utensilios de esta plaza en el dia que se lesaigne al rematante, pesados y medidos à satisfaccide la Administración Militar, y su pago se realizară p la Caja de la Factoria dentro de los créditos dispibles.

Manila, 18 de lio de 1893 -- El Comisario de Guerra Interventor, cardo Garibaldi.

FACTORIA DE SSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adqir este Establecimiento, para las atenciones del servi, harina de trigo de clase superior, fresca, sin mela de ninguna otra fécula y sin insecto algundeña de Masbate y en rajas y arroz blanco de Egasinan, completamente limpio de polvo y sin cenér insectos ni mezcla de semilla alguna, se miten en el mismo, sito en la calle de Gunao núm, proposiciones acompañadas de muestras para la ita de dichos artícu'o todos los dias no feriados 8 á 12 de la mañana hasta el dia 2 de Agosto ximo venidero, á las 10 de su mañana, que tenio á la vista las ofertas hechas

asi como las muestras de los artículos presenta se admitirán los que resulten mas beneficiosas tificàndose en el acto a los proponentes ya se acla totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una 18

La entrega de los artículos adquiridos deben ner lugar en los 10 dias siguientes al señalado el concurso, y para su recibo serán medidos sados á entera satisfacción del Comisario Intertor y Administrador, debiendo ser entregados almacenes del Establecimiento siendo de cuenta

vendedor los gastos de la descarga de aquellas tal El pago del importe de las entregas verific tendra lugar en la misma Factoria, de las exi cias disponibles y sin preferencia de ningun ge Manila, 18 de Julio de 1893.—El Comisario

Gueria Interventor, Ricardo Garibaldi.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS, DI Pueblo de Dinter Provincia de Ilocos Norte.

Don Cirilo Puruganan solicita la adquisición des partidas de terrenos que radica en los stios o nac y Gacet, veyos limites son: La 1 a al Ni, Este y Oeste, pedregales; y al Sur, monte delat tado. Y la 2.a al Norte, terrenos de Nicolasa 4 oile ya difunta; al Este, un estero; al Sur, e solicitante; y al Oeste, estero de Gabon y terren Estéban Justo; comprendiendo entre dichos límite superficie aproximada de tres mil doscientos n la 1.a partida y la 2.a cuatro mil quinientos per tros, segun expresa el interesado en su instance.

Lo que en cumplimiento al art. 4 o del Reglan para ventas de 26 de Enero de 1889, se anunc público para los efectos que en el mismo se expr_{lac} Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector Maneral, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo San Ferm

Don Mariano Calad solicita la adquisición de te en el sitio «Borabod», cuyos límites son: al N terreno de Rufino Altarejos; al Este, Sur y 0 bosque del Estado; comprendiendo entre diche mites una superficie aproximada de tres hectáreas gun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4º del Rimento para ventas de 26 de Enero de 1889, se cia al público para los efectos que en el mism

Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector ral, S. Ceron.

Provincia de Calamianes.

Pueblo C

Don Basilio Abrera solicita la adquisición d rreno en el sitio «Totoolon,» cuyos límites so Norte, Este y Oeste, cogonal del Estado; y al bosque de caña bojo, comprendiendo entre límites una superficie aproximada de sois hecu segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en complimiento al rrt 4.0 del Remento para ventas de 26 de Enero de 1889, se and al público para los efectos que en el mismo se espr Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspector neral, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo de Ca

Don Visuilan Infiel solicita la adquisicion d rreno en el monte «Con°p,» cuyos límites so Norte, el estero Saquietan Vaca; al Este, monte tungcan; al Sur, el rio Conep; y al Oeste el r rio y terrenos de los infieles Malaguis y Bas comprendiendo entre dichos límites una sur aproximada de quinientos mil metros cuadrado gun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglace para ventas de 26 de Enero de 1889, se anun público para los efectos que en el mismo se expres Manila, 13 de Junio de 1893.—El Inspecto neral, S. Ceron.

Provincia de Leyte.

Pueblo de!

Don Pedro de la Viña solicita la adquisición rreno en el sitio «Taglaoigan,» cuvos límites! Norte, el mar de Cebú; al Este, terrenos de Cabañas; al Sur y Oeste, montes del Estado; com diendo entre dichos límites una superficie aprox de cien hectàreas, segun expresa el interesad su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Regis para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia blico para los efectos que en el mismo se exp Manila, 13 de Junio de 1893.-El Inspector

ral. S. Ceron.

PESOS

EN

VALORES

de embarque

Cebú.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

landose depositada en el Tribunal de esta Cata una yegua de pelo bayo, se anuncia al púpara que por el término de treinta dias, condesde esta fecha se presente en este Gobierno le se considere dueño de dicho animal á reclacon los documentos justificativos de propiedad, inte igencia de que pasado dicho plazo, sin que baya deducido su acción, se procederà a lo hubiere lugar.

tangas, 6 de Julio de 1893. - Manuel Sastron.

Sé llándose depositados en el Tribunal de esta Caun caballo de pelo castaño y una yegua de pelo an, cogidos sueltos sin dueños conocidos en el S de Ban y del barrio de Conde comprehensión de misma, se anuncia al público para que por el Gos pino de 3) dias contados desde esta fecha, se pre-Dinten en este Gobieno los que se consideren dueños clios animales á reclamarlos con los documentos ciónficativos de propiedad, en la inteligencia de que paos o dicho plazo sin que nadie haya deducido su ac-Ni, se procederá á lo que hubiere lugar. delatangas, 28 de Junio de 1893. - Manuel Sastron.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

fin de enterarla de un asunto que la consucrae so unco, natu

expriacan. ctor Manila

O THE STATE OF	CANTIDADES EN KILÒGRA	ES EN KI	ILÒGRAM	MOS	038	VALORES		EW TOURS OF	E STATE
Manila.	Iloilo.	Cebú.	Sual.	Total.	Manila	Iloilo,	Cehii.	Sual.	Total.
1.389.673 890.634 2.945.014 3.636.343 658.696	1.741.684 1.901.452 1.39 .820 1.320.431 2.233.199	5.485 * 23.116 82.424 6.325 23.470	205.758 » » * 41.152	3.342.600 2.792.085 4.359.950 5.639.198 2.898.220 3.686.411	30.644 16.503 16.503 28.425 13.794 28.594	35.968 34.880 19.710 57.097 33.278	227 1077 150 314	3.266	69.995 73.538 73.539 86.599 82.680 62.830
911.947 796.009 1.334.953 1.067.506 1.877.471		elial es con consider	es.es	7.002.613 4.294.387 2.765.445 3.198.914 4.226.109 4.226.109	13.632 11.654 16.832 17.971 35.090 19.036	105 679 68.754 26.883 124.141 28.942 70.880	4 %		80.533 80.533 48.715 64.052 89.559

	0.00
11/10	FILIPIN
34	and the
1	- 51
	-
6	100 000
	100
150	10 40 1
1	Ti
Dist.	74.00
	47535
7	DE
LO	10
100	-
100	3.0
	1000
1	3 2
	200
-	
1 9	
1	200
19	10
	-
1 2	DE ADUANAS
10.75	-
No.	-
20	100
6	36
11/1/	< L
20	FEFT
1359	
E41	240
100	600
	APPROXIME
100	1
	7
	-
1	-
1	-
	SER INV
	20 1
16	1
1	/
1	WEST !
4	500
150	-
151	73
	U
	U
1	CENTRAL
	-
100	-
100	-
No. of the last	-
THE PERSON NAMED IN	-
日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の	-
日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の日の	-
THE PERSON NAMED IN	-
100000	-
THE PERSON NAMED IN	-
100000	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
TO DO	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
10000000000000000000000000000000000000	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	-
TO COLOR BENEFIT OF THE PARTY O	-
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	-
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ADMINISTRACION C
The state of the s	-
TO COLOR MAN TO THE PARTY OF TH	-
100000 HO 100000000000000000000000000000	-
TO COLOR OF THE PARTY OF THE PA	-

FILIPINAS

DE

ADUANAS

CENTRAI

ADMINISTRACION

Division of the contract of th	Exportación de tabaco en rama segun las Aduanas de embarque.	e tabaco	en rama	segun las	Aduanas d	embarq	pres o sa de la constante de l	all a	o con to beat of the control of the	Exportació	n de tabac	Exportación de tabaco elaborado segun las Aduanas	o segun las	Aduana
	The second second		ON THE OWN	AMOR	V	VALORES	EN PESOS	ed en	to (2)	CANT	CANTIDADES 1	EN KILÓGRAMOS	RAMOS	J. a.
SONA	CANTIDA	TE SECTION	CANTIDADES EN ALLOGRAMOS	Total	Manila	200	Cebú.	Total.	AÑOS.	Manila.	Hoilo.	Cebú.	Total.	Manila.
ALTOO:	Manila.	Horlo.	Ceon.	Intal.		-	- Carrellan Car manuscan -		TOTAL COLUMN	dor dor	or the state of th	A 100	210 002	1 EAS GA
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	9 266 139	*	*	3 366 139	1.424.143	a con	-	1.424.148	1883	790 538	A DE LET	729	800.267	1.263.07
1883	1.246.470	THE P.	*	1.246.470	552.962	A	QC	1.539.970	1885	972.707	DO V DO	TO ME	972.975	1.204.28
1885	5.831.364	~	- 15	5.831.379	971 779	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	*	971.77B	1886		Tool and	7 lo 681 610	816.448	1.097.786.1
. 1886 : :	5.099.218	*	, 1AR	4 989 043	832.053	~	24	832.07	1887	126.772	154	and a	822.271	1.359.818
AL STATE OF THE ST	The state of the s	No. of Contract of	The state of the s	TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	0 0 0 0 0 0 0	I STATE OF THE PARTY OF THE PAR			. Liomenio .	000.100	Sec. of		The same of the sa	CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA
1888	9.741.651	2	A	9.741.651	1.816.143	10 to	*		1888	1.657.319	\$ 100 B	480	C08.180.1	1 156 090
1889	9.138.661	*	« «	9.138.661	1.911.230	6	4		1889	1.223.014	ははははい	747	1 385 537	1 396 7
1890	8.819.589	Z I	% SOE	686.819.889	1,600,754	8	S KO		1894	1 946 437	134	266	F.249.837	1.147.88
1891	9.006.055		001	19 136 365	050.530.6		190		1892	1.596.177	186	* N. T.	1.596.363	1.432.5
Promedio	9.780.835	000	18	9.780.916	1.845.007		36	1.845 0.3	Promedio		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	212	-I.429.335	1.327.2
	The second second	Ho Ho		TO ULL SECTION	179	day day	100 Marie 100 Ma			in Parties	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	8 101	old	1

Central,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL doib ob college LAS ISLAS, FILIPINAS.

El Exemo. é Ilimo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre segunda subasta pública ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de de Zamboanga para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 252/50 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital de 15 de Marzo de 1891 núm. 74

Dicha subasta tendra lugar en el salon de actos públicos del exp esado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), à las diez en punto de la mañana del citado dia.

Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantia correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyre,

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido a bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, tercera subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 4.0 grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 681'15 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 360 de 31 de Diciembre de 1891.

Dicha cubasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del espresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.0 acempañando por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección

de Gobernación, Jesé Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirocctón general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, tercera subasta pública y simultànea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1040:25 annales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, de 19 de Enero de 1892, con el número 19.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa número i de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros) à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente. Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección

de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, segunda subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de dicha proxincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 203'25 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de 19 de Enero de 1892 núm. 17.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos pùblicados del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones de (Intramuros), à las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la su basta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por seperado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893. - El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero á las diez de su

mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, segunda subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el im-puesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pe-sos 1787'90 anuales y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, de 20 de Enero de 1892 núm. 20.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Mo-riones de (Intramuros), á las diez en punto de la manana del citado dia. Los que deséen optar á la su-basta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por

separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 17 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de Zamboanga primera subasta publica y simultànea para arrendar por un trienio el arbitrio de las tierras comunales situados en Baliuasan de dicha provincia con la rebaja de un 5 p8 del tipo anterior o sea de pfs. 293'55 al trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Ga-seta de esta Capital núm. 148 de 28 de Mayo de 1892. Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos

públicos del espresado Centro, sito en la casa núm. 1 en la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la ma-ñana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantia correspondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.-El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Exemo. é Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 15 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Agosto próximo venidero à las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la pro-vincia de Zamboanga, sexta subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3.957'47 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital nú-mero 252 de 10 de Septiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado el documento de garantia orrespondiente.

Manila, 17 de Julio de 1893.-El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El dia 17 de Agosto próximo, á las diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de este Dirección, sagunda subasta pública para contratar el fletamento de un vapor con destino al servicio de faros durante el presente año, con entera sugeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de Manila num. 465 de 11 de Abril último bajo el tipo en propresión de pfs. 150'00

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Sección de 8 á 12 de la mañana. Manila, 14 de Julio de 1893.-El Marqués de Sóller.

Edictos.

Don Francisco Fernandez Polanco y Gutierrez Palacios, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. Por la presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Alejandra de la Cruz y Fernandez, hija de Eulogio y de Francisca, soltera, de treinta años de edad, natural del arrabal de Sta. Cruz, vecina del de Tondo, con domicilio en el barrio de Soledat; Juliana de los Santos Goson, hija de Prudencio y de Pascuala, casala, de treinta años de edad, natural del arrabal de Sta. Cruz, vecina de esta Capital, con domicilio en el barrio de Tutuban, del arrabal de Tondo, casa sin número, de ofico tendera de carne, no sabe leer ni escribir, no tiene apodo; Nicolás de la Cruz y de la Fruz, hijo de Pascual Justo y de Marcela, de veintures años de edad, soltero carnicero, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle de llaya, casa sin núm ro del arrabal de Tondo; y Silvino David Macapagal, hijo de Pedro y de Marfa, indio, soltero, de veint cinco años de eiad, de profesión peon de albañl, vecino de esta Capital, con domicilio en la plaza de Meisic

del arrabal deTondo; y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en e término de veinte dias, comparezcan en la Sala audiencia de ete Juzgado, sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de apliar sus indagatorias en la causa crimiminal núm. 3263 quese les sigue con etros por hurto de un toro, australiano de a propiedad de D. Ramon Osete Egea, apercibidos que deto hacerlo se les declarará rehelde y contumaz, parándoles los erjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tieno ruego y encargo à todas las autoridades tanto civiles colo militares, procedan à la busca y captura de dichos procesads y caso de ser habidos, los conduzcan a este Juzgado con la seguridades debidas

Dado en Mana à 10 de Julio de 1833.—Francisco Polanco.—
El Escribano.—. H., Joaquin Argote.

Don José Mestr y Llovet, Juez de primera instancias del distrito de Biondo.

Por el presene cito, llamo y emplazo al procesado ausente Areilano Nauay 3. Miguel, indio, soltero, de 37 años de edad, natural de Caliv de la provincia de Capiz, encargado que fué de la Lorca «Niña,» es de estatura alta, boca y cara anchas, color nero, nariz chata y cuerpo regular, para que en el término e treinta dias, contad s desde la publicación de este edicto e la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca à este Juzado ó en la cárcel pública de Bilibid, para los efectos oportuos en la causa núm 7303 que instruyo contra él mismo por lesues y de hacerlo asi, le oiré y administraré justicia, apercibio que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho subiere lugar.

Dado en el Juzado de Binondo, 18 de Julio de 1893.---José Mestre ---Ante m Ponciano Reyes.

Por providencia el Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada con esta echa en la causa núm. 6371 que instruyo contra Paulino Zacdas, y otros por contrabando de opio, se cita y llama al lucho ò dueños de tienda con denominación Quin-Suy-Tuy-Je, para que por el término de nueve dias, contados desde es fecha, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho térdino, les pararán los perjuicios que en derecho hava lugar

recho haya lugar Juzgado de Biuedo y Escribanía de mi cargo 4 20 de Ju-lio de 1893.--Josèm stre.

En virtud de prvidencia dictada con fecha diez y ocho del actual por el S.D José Mestre. Juez de primera instancia del distrito de Bondo de esta Capital, por incompativilidad del de este distro, en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurior D. Eugenio Puron, en nombre y representación de D Isabel y D.a Luisa Morelló y Asnar contra D. José Domingu, sobre pago de cantidad de pesos, se sacan por segunda ez á la venta en pública subasta con la rebaja del veinte cinco por ciento del tipo de su avalúo, de la casa y frutos puducidos por la Hacienda de Mabalacat embargados al ejecuto que son á saber.

1.0 Una casa detabla y nipa situada en el barrio de San Jose del pueblo de S. Fernando de la provincia de la Pampanga, que linda y el frente, con el camino que dirige à Megfes, por la esida, la plaza mercado de azucar, por la derecha de su enada con el solar de D. Dalmasio David y por la isquierda on el de Petrona de la Cruz, tasada en mi pesos.

Veintistete cranes de palay, tasado en cincuenta cén-

2.0 Veintisiete cranes de palay, tasado en cincuenta céntimos por cada un

3.0 Treinta y de pilones de azucar, tasado en un peso cincuenta cent mos pecada uno.

El remate tendra ugar simultaneamenta en este Juzgado sito n la calle de salinas núm. 17 del arrabal de Tondo y en el de la Pamoara, el dia cinco de Agosto próximo y hora de las once en puro de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en laubasta deberán los licitadores consignar previamente sobre i mesa de los Juzgados ó en el establecimienta, público stinado ál efecto el diez por ciento por lo menos del tipo d avalúo y que no se admitirá postura que no cubra las dos teeras partes de la tasación con la referida rebaja del veinte ycinco por ciento.

Manila, 19 de Jus de 1893.—El Escribano, P. H. Joaquin Argote.—- v.o B.o. 70se Mestre.

Manila, 19 de Jua de 1893.—El Escribano, P. H. Josquin Arguer.—Y.O B.O, 7056 Mestre.

En virtud de prodencia dictada con fecha IS del actual por el Sr. D. Jose Mere, Juez de primera instancia del distrito de Binondo de est dapital, por incompatibilidad del de este distrito en los aut ejecutivos segundos à instancia del Procurador D. Eugen Puron, en nombre y representación de D.a Luisa y D.a abel Morelló y Aznar, contra D. José Dominguez, sobre pro de cantidad de pesos, se saca por tercera y última vez la venta en pública subsista sin sujeción ó lipo del derecho ne D. José Dominguez tiene à redimir la H cienda de Malucat, vendida con pacto de retro à Doña Francisca Fernande que és à saber.

El derecho que l José Dominguez, tiene à redimir una Hacienda situato término de Mabalacat, provincia de la Pampanga, compue de 27 quiñones proximamante de terrenos con un molinchidralico y un camarin para el aprovechamiento de cañalce, siendo los linderos de las dos partidas de terrenos dque se compone la Hacienda, los de la primera, al Este ciada de Mamallitan, al Oeste terrenos baldios de Santiago anciación, al Sur, los de Anastasio Licing, con plantactos de árboles llamados Aguso y al Norte, los terrenos de Tois Vital, que se hallan fuero del Monte de Mamulitan; y lede la otra, al Norte, con el camino que dirige para Bambanal Sur, cuerpo y masa de las mismas tierras y los arbolellamados Aguso y el río Parnao, al Este, un terraplen límitee los terrenos de D. Nicolàs Pumilan, tasada dicha Hacien con el molino hidránlico y el camarin en la cantidad y 7.700 pesos y vendida con pacto de retro por escritura plica de 4 de Julio de 1.888 à D.a Francisca Fernandez, via de Martinez, en la cantidad de 3.817 pesos, siendo por lanto el precio en que se saca à subasta el derecho à redimidicha Hacienda la diferencia entre ambas cantidade o se la de 3.838 pesos,

La subasta tendrángar simultaneamente en este Juzgado sito en la calle devilinas núm. 17 del arrabal de Tondo, y en el de la Pampat, el dia 5 de Agosto próximo, y hora de las di

Por providencia de la causa núm. 6061 por robo, se cita, llama y esza si ofendido ausente D. José A. de Obaga, español, nati de Vizcaya, de presión Marino Mercante domicidado et calzada de S. Marcelino núm, 5, para que en el término nueve dias, contados desde la publicación del presente uncio en la «Gaceta oficial de Manila,» se presente en estezgado para diligencia personal de justicia en la expresadiosa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, bararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

hubiere lugar.

Dado en Manila Escribanía de mi cargo á 20 de Julio de 1893.—Manuel Bo.—V o Bo, Rodríguez.

Por providencia del Sr. Jurz de primera instable de Intramuros, recaida en la causa núm. 6353 por rapto, se cita, llama y emplaza á la nombosa de un llamado Joaqu n, que vive en la Rosa del arrabal de «Guispo» para que en nueve dias, comparezca en este Juzgaro sito núm. 12 para prestar declaracion. en la espresacibida que de no hacerlo dentro de dicho terrarán los perjuicios à que en derecho haya Escribania del Juzgado de l.a instancia de la de Julio de 1893.—Francisco R. Cruz.

Don Diego Gloria y Leynes, Juez de la instatitución reglamentaria de esta provincia, qua pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuar Por el presente cito, llamo y emplazo edicto al ausente Modesto Bulaclac, natural y Cabecera, para que por el término de 30 dias a la publicación del presente edicto se presente gado à dar sus descargos en la causa núm. U truye contra el y otros por hurto, apercibido que cerlo se sustanciará la misma por su ausencia parándole además los perjuisios que hubiere lus parándole además los perjuisios que hubiere lus Dado en Batangas à 8 de Julio de 1893.—Dia Por mandado de su Sría., Gonzalo Reyes.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de tancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, lamo y emplazo à Juac o Mevallo, natural y vecino del pu blo de Maja de 50 años de edad, procesado de la causa nún tentativa de violación, para que en el término contados desde el dia siguiente al de la ublicar sente edicto en la Gaceta odci di se Manila, en este Juzgado o en la carcel pública de esta prodeclarar en la expresada causa apercibido que de dentro, del expresado término le pararán los per en derocho haya lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna, à 19 de Jul-Pauliao Barrenechea.—Por mandado de su Sría, pedro Sabio.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Dalme natural y vecino de Biñan, para que por el tén ill dias, à contar desde la primera publicación de estos la Gaceta de Manila, se presente en este Juzga carcel pública de esta provincia à fin de prestar la la causa núm. 6669 que contra el mismo iostruyo in apercibido que de no verificarlo, se le declar rá contumaz y le pararán los p unicios que en justa lugar, entendiendose con los estrados de este mismo las ulteriores diligenciasa à el relativas.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna, à 19 de Julia Francisco Barrenechea. Por mandado de su Sría., J. Pedro Sabio

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de la instance piedad de esta provincia de Tárlac.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las procegida Guevara y la nombrada Victoria, de 13 y ledad, respectivamente, para que dentro de 30 dus desde la incersión del presente en la «Gaceta official», se presenten en este Juzgado para contessar que coutra las mismas resultan de la causa númilas sigue por hurlo; apercibidas que de no verifica de dicho término, se sustanciarà la referida caus sencia y rebeldia, parándoles los perjuicios que es hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac, à 19 de Julio de silio Regalado.—Por mandado de su Sría., Paulino I.

Por providencia de esta fecha, dictada en la cam 6912 seguida en este Juzgado por hurto, se cin emplaza à Maximo L'mosna, vecino de S. Pablo, por el término de nueve dias, à contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de se p esente en este dicho Juzgado con el fin de relaración en la causa de referencia, apercibido que rificarlo le pararán los perjuicios que en justicia mar.

Sta. Cruz, 29 de Julio de I893.—Los acompañada-Borlasa., Basilio Alcántara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a Instancia de vincia, se cita, llama y emplaza à Alejandro Ilèviudo, de Timotea Galan, natural de Lucena, cuy circunstancias personales se ignoran, para que en de nueve dias, contados desde la publicación de sen la Gaceta oficial de Manila, se presente en gado para prestar declaración como testigo en la mero 4071 que instruyo por infracción de las Leyshumaciones; apercibidos de pararle los perjuicios quagar si no lo verificare.

Tayabas y Escribanía de mi cargo à 17 de Julio—Gregorio Abas.

Don Juan Ventura Redondo, primer Teniente de la offinea del veintiun Tercio de la Guardia Civil Juez de la causa seguida contra varios malhechires pode asalto y robo en cuadrilia. Ignorandose el partindividuo Victor de la Peña, vecino del pueblo de Cirre esta provincia (Nueva Ecja) cuyas señas personale conocen en este Juzgado de instrucción por ser actio delito que se persigue.

Usando de la jurisdicción que me concede el Cólugo delito que se persigue.

Usando de la jurisdicción que me concede el Cólugo de licia Militar, por el presente tercer elicto, llamo, complazo á dicho individuo en el término de trenta dia sa tar desde la fecha, se presente en este Juzgado de ción cuyo domicilio es en la casa Guartel de la Guivil de este rueblo á fin de que sean oidos sus delibajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino combe en el referido plazo siguiéndosele el perjulcio que hon A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g. y requiero à todas las autoridades, tanto civies contares y á los agentes de la policía judicial, para que la activas diligencias en busca del referido acusato y combabido lo remitan en calidad de preso con la seguil veniente al pueblo de Allaga y à mi disposición, pue tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debidicidad insértese en la «Gaceta de Manila»

Aliaga, 15 de Julio de 1893.—El Ler Teniente Juez tor, Juan Ventura,—Por su mandato—El "Cabo I. Sea Andrés Agumili.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP'. - MAGALLANES, NUM